

1935

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 17 AGO. 2021

VISTOS

1. La Providencia N° 2999, que solicita devolución de dinero por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario en contribuciones año 2021 (cuota 1 y 2), Rodrigo Andrés Vidal Osses.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. La Modificación de la Ordenanza N° 002/24.12.93, de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3437, del 21.12.2020.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Informe de Devolución N° 03 de fecha 12.08.2021 del Dpto. Rentas y Patentes.
2. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #51850695 año 2021, con calificación entre el 0% y el 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.
3. Los Comprobantes de Pago en Caja Vecina y Banco Scotiabank de fecha 24.04 y 29.04.2021, que acreditan el pago de contribuciones.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : RODRIGO ANDRES VIDAL OSSES
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR : _____ TEMUCO
MONTO A DEVOLVER : **\$39.252.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT N° _____, BANCO ESTADO.**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2021 CUOTA 1 Y 2, ROL AVALUO 2552-22

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario (\$39.252.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/xca

- Of. Partes.
- Dpto. Contabilidad.
- Dpto. Rentas y Patentes.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Gestión Abastecimiento.
- Unidad de Cobranza.
- PROV. 2999

IDDOC: 2282406



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS